



1269

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

21 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.08.2019 presentada por DELISUR SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27109  
 Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA  
 Código Actividad : 107.300  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N° 531 LOCAL 1  
 Nombre Del Contribuyente : DELISUR SA  
 Rut : 77.769.990-3  
 Nombre Rep. Legal : CALDERON SANTA CRUZ RAIMUNDO JOSE  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 13.08.2019  
 Otorgación N° : 225  
 Fecha Otorgamiento : 13.08.2019  
 Rol Avalúo : 128 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/GRA/xca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

1829663